

DECLARACIÓN N° 769/2026

VISTO:

La realización del **55° Festival de Coros de Gálvez**, a llevarse a cabo los días **19 y 20 de septiembre de 2026** en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Coro Polifónico de Gálvez** fue creado en el año 1959, desarrollando desde entonces una importante trayectoria artística y cultural, con un amplio repertorio que comprende desde la antigua polifonía profana y religiosa hasta obras de autores contemporáneos, incluyendo expresiones populares de diversos países y del folklore argentino;

Que, en el año 1972, un grupo de coreutas y su director decidieron organizar un Festival Coral que reuniera a agrupaciones corales de la región, dando origen en octubre de ese año al **1° Festival Interprovincial de Coros**;

Que, desde entonces, este encuentro se desarrolla **ininterrumpidamente desde el año 1972**, convirtiéndose en una de las expresiones corales de mayor trayectoria de nuestro país y constituyendo a nuestra ciudad, año tras año, en un punto de encuentro para agrupaciones corales provenientes de distintos lugares;

Que, en el año 1983, nuestra ciudad fue designada **“Capital Provincial del Canto Coral”**, reconocimiento que representa el profundo vínculo existente entre Gálvez y la actividad coral y que forma parte de nuestra identidad cultural;

Que, actualmente, se encuentra en proceso la iniciativa para el reconocimiento de Gálvez como **“Capital Nacional del Canto Coral”**, poniendo nuevamente en valor la trayectoria y el compromiso de nuestra comunidad con esta expresión artística;

Que, en esta oportunidad, se llevará a cabo el 55° Festival de Coros de Gálvez, los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, con la participación de reconocidas agrupaciones corales de distintas localidades de la región y del país;

Que, durante la jornada del sábado 19 de septiembre, a partir de las 21:00 horas, se presentarán el Coro Polifónico Municipal de Gálvez, el Coro Polifónico Municipal de San Francisco (Córdoba) y el Coro Mixto del Instituto Coral Provincial de Santa Fe;

Que, durante la jornada del domingo 20 de septiembre, a partir de las 20:00 horas, se presentarán nuevamente el Coro Polifónico Municipal de Gálvez, el Coro Municipal de San Vicente (Santa Fe) y el Coro Polyphonia de Rosario;

Que, además de los tradicionales conciertos, esta edición incorpora espacios de formación y capacitación vinculados al canto y la música, enriqueciendo la propuesta cultural del Festival;

Que, el sábado 19 de septiembre, de 18:00 a 19:30 horas, se desarrollará el “Taller Vocal de Música Popular”, a cargo de la Prof. María de los Ángeles Gago (Maichi Gago);

Que, el domingo 20 de septiembre, de 17:00 a 18:30 horas, tendrá lugar el “Taller de Técnica Vocal Aplicada al Canto Coral”, dictado por la Lic. María del Luján Perotti (Luján Perotti);

Que, estas propuestas permiten ampliar el alcance del Festival, generando espacios de aprendizaje, intercambio y perfeccionamiento para quienes participan y se interesan por la actividad coral;

Que, un coro constituye una verdadera expresión de integración y encuentro, ya que reúne a personas de diferentes edades, profesiones, pensamientos, historias y realidades, que encuentran en la música y, particularmente, en la voz colectiva, un lenguaje común capaz de unir y trascender diferencias;

Que, a lo largo de sus **55 ediciones**, este Festival ha contribuido a fortalecer los vínculos culturales entre nuestra ciudad y distintas comunidades, promoviendo el intercambio, la amistad y el enriquecimiento artístico;

Que, la continuidad ininterrumpida de este acontecimiento desde 1972 lo convierte en una verdadera tradición cultural de nuestra ciudad y en un patrimonio que merece ser acompañado, valorado y transmitido a las nuevas generaciones;

Que, asimismo, el carácter libre y gratuito de las actividades permite acercar la música coral a toda la comunidad, garantizando el acceso y la participación de vecinos y visitantes;

Que, resulta fundamental que el Estado Municipal acompañe y reconozca aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo cultural de la comunidad, especialmente aquellas que forman parte de la historia y la identidad de nuestra ciudad;

Que, Gálvez se siente orgullosa de su trayectoria coral y de ser reconocida como **Capital Provincial del Canto Coral**, siendo este Festival una expresión concreta de una tradición cultural que se sostiene a través del tiempo y que continúa creciendo y proyectándose;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ART. 1º)- DECLARAR de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización del **55º Festival de Coros de Gálvez**, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de septiembre de 2026, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de nuestra ciudad.

ART. 2º)- DESTACAR la trayectoria del Festival de Coros de Gálvez, que se desarrolla **ininterrumpidamente desde el año 1972**, constituyéndose en uno de los encuentros corales de mayor antigüedad y continuidad de nuestro país y formando parte del patrimonio cultural e identitario de nuestra ciudad.

ART. 3º)- RECONOCER la participación del **Coro Polifónico Municipal de Gálvez** como anfitrión de este encuentro, así como el compromiso de sus integrantes en la promoción y difusión de la música coral.

ART. 4º)- DESTACAR la realización del “Taller Vocal de Música Popular”, a cargo de la Prof. María de los Ángeles Gago, y del “Taller de Técnica Vocal Aplicada al Canto Coral”, dictado por la Lic. María del Luján Perotti, como espacios de capacitación, intercambio y formación artística.

ART. 5º)- DAR la bienvenida a todas las agrupaciones corales participantes, provenientes de San Vicente, Santa Fe, Rosario y San Francisco, provincia de Córdoba, deseándoles una feliz estadía en nuestra ciudad y una fructífera experiencia de intercambio cultural y artístico.

ART. 6º)- HACER entrega de copia de la presente Declaración a los organizadores del **55º Festival de Coros de Gálvez**.

ART. 7º)- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
GAMBOA, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA.**